



DPP 021 / 2026

-----  
**TRABAJANDO  
PARA USTED**  
-----

**DISPONE SELECCIÓN COMPLEMENTARIA EN EL MARCO DEL LLAMADO A POSTULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 857, DE FECHA 24.06.2025, Y SUS MODIFICACIONES, PARA CONDOMINIOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**N° 0107**

**PUNTA ARENAS,**

**20 ABR 2026**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- b) La Ley 21.442, de 2022, que Aprueba Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria;
- c) La Resolución Exenta N° 1.237, (V. y U.), de 2019, que fija Procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia y fiscalización técnicas de obras para el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;
- d) La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de fecha 18.05.2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) La Resolución Exenta N° 380, (V. y U.), del 09.03.2022, que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica del Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Vivienda del D.S. 27, (V. y U.), de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- f) La Resolución Exenta N° 1.993, de fecha 27.12.2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2025 en el otorgamiento de subsidios habitacionales de los programas que indica;
- g) La Circular N° 1, (V. y U.), de fecha 13.01.2025, de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que distribuyen regionalmente el Programa Habitacional del año 2025;
- h) La Resolución Exenta N°857, (V. y U.), de fecha 24.06.2025, que llama a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, Capítulo Tercero, proyectos para condominios de viviendas en las regiones de Coquimbo, Maule, Ñuble, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes y autoriza la realización de llamados regionales a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de las Regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, Metropolitana, del Biobío y de La Araucanía;
- i) Mi Resolución Exenta N° 246, de fecha 08.07.2025, que dispone Plazos de Recepción de Expedientes, Distribución de Recursos y define Factores Regionales de Prelación para el proceso de selección en el marco del Llamado en condiciones especiales 2024 para el desarrollo de Proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas;
- j) Mi Resolución Exenta N° 271, de fecha 26.07.2024, que certificó como copropiedad objeto de atención del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas al Condominio Bloques 1021, Población las Naciones, de la comuna de Punta Arenas;
- k) La declaración Jurada de fecha 21.07.2025 de la Entidad Patrocinante Gestiones Arquitectura Magallanes Ltda. que declara que el "Condominio Bloques 1021, Población las Naciones" mantiene las condiciones que dieron origen a la resolución Resolución Exenta N° 271, de fecha 26.07.2024 que certifica la copropiedad objeto del programa;
- l) Mi Resolución Exenta N° 448, de fecha 19.11.2025, rectificada mediante Resolución Exenta N° 464, de fecha 27.11.2025, que selecciona a la comunidad que indica en el llamado a postulación para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, proyectos para condominios de viviendas, dispuesto mediante Resolución Exenta n° 857, de fecha 24.06.2025, y su modificación, y dispone asignación de recursos para la región de Magallanes, que se destinarán al financiamiento del proyecto seleccionado;

- m) Mi Oficio Ordinario N° 857, de fecha 19.12.2025, que solicita asignación adicional de recursos, para complementar la selección correspondiente a la Resolución Exenta N°448 de esta SEREMI, de fecha 12.12.2024;
- n) La Resolución Exenta 611(V. y U.) de fecha 14.04.2026, que modifica la Resolución Exenta 857 (V. y U.), de 2025; y autoriza selección complementaria para las regiones de, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Biobío, de la Araucanía, Los Lagos y de Magallanes y la Antártica Chilena, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas;
- o) El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y

**CONSIDERANDO:**

- Que, mediante la Resolución Exenta N° 448 y su modificación, señalada en el visto l), se procedió a la selección a la comunidad condominio Alta Vista I por un monto de 12.658,73 UF, quedando un saldo regional de 7.341,27 UF en la línea de financiamiento correspondiente al Capítulo Tercero. En atención a lo anterior, no fue posible seleccionar más de una iniciativa dentro de dicha línea presupuestaria. Para viabilizar la selección de un segundo proyecto técnicamente aprobado, correspondiente al Condominio Edificio Población las Naciones se requería un monto adicional de 3.306,53 UF, considerando que el financiamiento total requerido para su ejecución asciende a 10.647,80 UF.
- Que, en atención a la necesidad regional de complementar la selección de proyectos de condominios que cuentan con calificación técnica favorable por parte del SERVIU, en el marco del Llamado Regulado mediante la Resolución Exenta N° 857 citada en el visto h), se solicita la asignación adicional de recursos, conforme a lo indicado en el Oficio Ordinario N° 857 señalado en el visto m), y
- Que, mediante Resolución Exenta N° 611, citada en el visto n), se modificó la Resolución Exenta N° 857, indicada en el visto h), en el sentido de redistribuir los recursos disponibles por región, incrementándose el monto asignado a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena a un total de 23.306,53 UF, por lo que procedo a dictar la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

- SELECCIONÁSE**, para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Vivienda, Capítulo Tercero, proyectos para Condominios de Vivienda en el marco del Llamado 2025, regulado por la Resolución Exenta citada en el visto h), al Condominio de Vivienda que se detalla a continuación:

N°	Condominio de Vivienda	Rut Copropiedad	Entidad Patrocinante	Rut E.P	N° de Unidades	Comuna
1	Condominio Bloques 1021, Población las Naciones	65.166.499-3	Gestiones Arquitectura Magallanes	76.160.508-9	80	Punta Arenas

- ASÍGNASE**, los recursos para la selección, correspondiente al llamado 2024, para el desarrollo de proyectos en Condominios de Viviendas, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y pago de servicios de Asistencia Técnica, según la distribución que se señala a continuación:

N°	Comuna	Nombre Copropiedad	Rut	Monto Subsidio Mejoramiento UF	Monto AT UF	Total Subsidio UF
1	Punta Arenas	Condominio Bloques 1021, Población las Naciones	65.166.499-3	9120	1.527,80	10.647.80

- FÍJESE**, el número de postulantes seleccionados en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena de acuerdo a la distribución regional de recursos consignada en el resuelvo N°8 de la Resolución Exenta N° 877, (V. y U.), de fecha 14.06.2024, citada en el visto h), según se indica en la siguiente tabla:

N°	Comuna	Nombre Copropiedad	Rut	Mejoramiento	Ampliación	Total Subsidios
1	Punta Arenas	Condominio Bloques 1021, Población las Naciones	65.166.499-3	80/80	0/0	80
<b>Total</b>				80/80	0/0	80

- APRUÉBESE**, el monto y nómina de beneficiarios de subsidio correspondiente al llamado a postulación establecido mediante la Resolución Exenta N° 857, (V. y U.), de fecha 14.06.2025 y adjunta como anexo de la presente resolución.
- IMPÚTESE**, el monto total de **10.647.80** Unidades de Fomento asignados en esta Resolución, de los cuales **9120** Unidades de Fomento corresponden a subsidio directo, y **1.527,80** Unidades de Fomento corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios del año 2025, para Condominios de Viviendas.
- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, de acuerdo a lo establecido en el D.S N°27 (V. Y U.), de 2016.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE**

AAB/ERO/GOO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro MINVU.
- División de Política Habitacional Minvu, Equipo Condominios
- Dirección Serviu Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Departamento Operaciones Habitacionales, Serviu Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Departamento Técnico, Serviu Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Departamento Programación y Control, Oficina GCAT, Serviu Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Departamento de Planes y Programas Seremi V. y U., Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia, Art. 7/g.



*[Handwritten Signature]*  
**ALVARO AGUILERA BURGOS**  
**ING. CIVIL ELÉCTRICO**  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
 DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
 REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



